



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

“1983-2023-40 años de Democracia en Argentina”

RESOLUCIÓN CD ECO N°

EXPEDIENTE N° 6785/22

Salta,

13 JUN 2023

**VISTO:** Las presentes actuaciones por las que se tramitan situaciones de excepción a lo dispuesto por Res. CD ECO N° 511/22, aprobatoria del “Proyecto de Tutorías para rendir exámenes del régimen de promoción o de regularización de la asignatura Auditoría del Plan de Estudios 2003 de la carrera Contador Público Nacional, y;

#### CONSIDERANDO

Que por Res. CD ECO N° 511/22 se aprobó “Proyecto de Tutorías para rendir exámenes del régimen de promoción o de regularización de la asignatura Auditoría del Plan de Estudios 2003.

Que el referido Proyecto, se concretó durante el 2do. Cuatrimestre de 2022, con una modalidad de Taller y tenía como destinatarios estudiantes próximos a graduarse, que cumplieran entre otros con el requisito de estar cursando la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, estar adeudando, tres, dos o una materia, entre las cuales se encontrase la asignatura Auditoría, la que podía estar en condición de regular o libre.

Que por otra parte, en base al desempeño de los estudiantes, estos podían alcanzar la promoción en la asignatura u obtener la regularidad.

Que conforme consta en el informe final emitido por la cátedra, obrante desde fojas 18 a 32, hay estudiantes que cumplieron el requisito de promoción en función de la calificación obtenida, pero que no tenían las asignaturas correlativas aprobadas al inicio del dictado del taller, por lo que no pudo registrarse tal condición en el Sistema de Gestión de Alumnos Siu Guaraní.

Que conforme consta a fojas 31, la alumna Andrea Lorena, Díaz Vicedo estaba en la condición antes descripta, habiendo aprobado una de las asignaturas correlativa: Derecho Concursal, en febrero de 2023.

Que en el citado informe, consta también a fojas 30, la nómina de estudiantes que cumplieron con el requisito para promocionar en función de la calificación obtenida, pero no cumplían con el requisito establecido por Res. CD ECO N° 511/22, en lo que respecta a la cantidad de materias que podían adeudar, habida cuenta que las alumnas: Micaela Josefina Lasquera, Sarai Suyay Pereira Fernández y María Luz Salazar González, adeudaban más de tres asignaturas, y la norma establecía como requisito no más de 3, incluida la materia Auditoría.

Que resulta necesario, emitir el acto administrativo para autorizar a la Dirección de Informática, con carácter de excepción y por única vez, a lo establecido por Res. CD ECO N° 511/22, a emitir las actas de Promoción de la asignatura Auditoría, que incluya a las alumnas: Micaela Josefina Lasquera, Sarai Suyay Pereira Fernández y María Luz Salazar González y Andrea Lorena, Díaz Vicedo, en base a los siguientes fundamentos:

- Que el dictado del Taller aprobado por Res. CD ECO N° 511/22, se realizó en el marco del Programa de Fortalecimiento para la graduación de los estudiantes, una forma de dar cumplimiento al Requerimiento N° 11 solicitado por la CONEAU.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

“1983-2023-40 años de Democracia en Argentina”

252-23

- b) Que en el contexto detallado, se formuló el citado proyecto, el cual se desarrolló durante el 2do cuatrimestre de período lectivo 2022, y permitió implementar una instancia especial de dictado de la materia Auditoría, que habilitó a los estudiantes avanzados en la carrera Contador Público Nacional, acceder a un régimen de promoción en la asignatura o extender su regularidad, atento el inminente vencimiento del Plan de Estudios 2003.
- c) Que la Res. CD ECO N° 511/22 se emitió con fecha 16/11/2022, por lo que al inicio del dictado del Taller, la inscripción no pudo realizarse en el Sistema Siu Guaraní y consecuentemente no se verificó el cumplimiento de las condiciones de los alumnos cursantes, hecho que se produjo luego de emitida la Res. DECECO N° 1297/22, que autorizó a la Dirección de Informática a emitir las actas correspondientes.
- d) Que por Res. CD ECO N° 668/02 y Res. CS N° 557/14 reglamentan el cursado de las asignaturas por promoción y habilita a las Unidades Académicas a realizar inscripción condicional para el cursado hasta la aprobación de la materia correlativa.
- e) Que las alumnas Micaela Josefina Lasquera, Sarai Suyay Pereira Fernández y María Luz Salazar González, presentan un importante porcentaje de avance en su carrera.

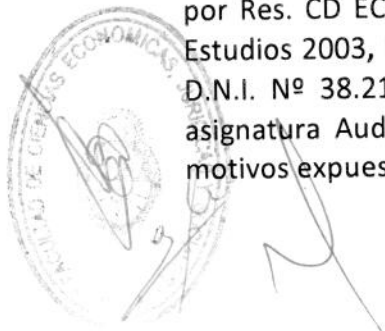
Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina, emite el Despacho N° 183/23 de fecha 01/06/2023.

Que el Consejo Directivo, en Reunión Ordinaria N° 07/2023 resolvió aprobar el Despacho N° 183/23 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Tener por autorizado a la alumna Andrea Lorena Díaz Vicedo, D.N.I. N° 32.165.566, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003 el cursado bajo el régimen de promoción la asignatura Auditoría, dictada en el 2do cuatrimestre del período lectivo 2022, en el marco de Taller aprobado por Res. CD 511/22, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2º** Tener por autorizado, con carácter de excepción y por única vez, a lo establecido por Res. CD ECO N° 511/22, a las alumnas de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, Micaela Josefina Lasquera, D.N.I. N° 37.960.766, Sarai Suyay Pereira Fernández, D.N.I. N° 38.215.154 y María Luz Salazar González, D.N.I. N° 37.512.508, el cursado de la asignatura Auditoría, dictada durante el 2do cuatrimestre del período lectivo 2022, por los motivos expuestos en el exordio.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"1983-2023-40 años de Democracia en Argentina"

252-23

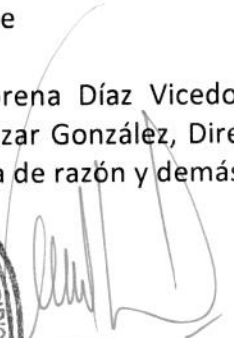
**ARTICULO 3º.- Autorizar** a la Dirección de Informática a registrar la inscripción de las alumnas mencionadas en los Artículos 1º y 2º de la presente Resolución, en la asignatura Auditoría de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003 y proceder a emitir el acta de promoción correspondiente, conforme la normativa vigente

**ARTICULO 4º.- Hágase saber** a las alumnas Andrea Lorena Díaz Vicedo, Micaela Josefina Lasquera, Sarai Suyay Pereira Fernández y María Luz Salazar González, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

Mrp/ggl

  
Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicas  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSalta



  
Mg. MIGUEL MARTIN  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y